

AÑO 2026



N° Entrada: **698/2026**

Expediente: **CD-264-B-2026**

Iniciado por: **BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN**

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal el 21° Campeonato Argentino de karate-do y kobudo, a desarrollarse los días 5 y 6 de septiembre del corriente año en el SAF N° 1 del Barrio Confluencia.



Neuquén, _ de _ de 2026

A

la Sra.

Presidenta del Concejo Deliberante

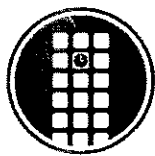
S _ / _ D

Me dirijo a usted a fin de elevar para consideración del cuerpo de concejales el Proyecto que tiene como finalidad declarar Interés Municipal el 21° Campeonato Argentino de Karate & Kobudo, a desarrollarse los días 5 y 6 de septiembre de 2026, en el SAF N° 1 del Barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén Capital.

Por lo expuesto, solicito tenga a bien dar ingreso al presente proyecto para su tratamiento legislativo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Maximo
CONCEJO DELIBERANTE
CALLE PORTAVIDA
CALLE 1000
CALLE 1000
CALLE 1000



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

El exp; y

CONSIDERANDO:

Que el evento tendrá lugar en el SAF N° 1 del Barrio Confluencia, ubicado en calles Boerr y Obreros Argentinos, y contará con la participación de deportistas, instructores, profesores y representantes de distintas instituciones vinculadas a las disciplinas del Karate y Kobudo;

Que el campeonato es organizado por la Asociación Neuquina de Karate Do Shorin Ryu, constituyéndose en una importante instancia de encuentro, competencia e intercambio entre practicantes de estas disciplinas;

Que el Karate y el Kobudo no constituyen únicamente disciplinas deportivas, sino también prácticas que promueven valores fundamentales para el desarrollo integral de las personas, tales como la disciplina, el respeto, el autocontrol, la perseverancia, la responsabilidad y el compañerismo;

Que la realización de competencias de carácter nacional en nuestra ciudad contribuye a fortalecer el desarrollo deportivo local, brindando oportunidades de participación a niños, adolescentes y adultos y favoreciendo la formación de nuevos talentos;

Que asimismo estos acontecimientos permiten posicionar a la ciudad de Neuquén como sede de actividades deportivas de alcance nacional, generando movimiento y participación de delegaciones provenientes de distintos puntos del país;

Que resulta necesario reconocer y acompañar a las instituciones deportivas que, mediante su trabajo cotidiano, contribuyen a promover hábitos saludables, la inclusión, la convivencia y la formación en valores;

Que el 21° Campeonato Argentino de Karate & Kobudo representa además una oportunidad para difundir y jerarquizar estas disciplinas en el ámbito de nuestra ciudad y promover su práctica entre las nuevas generaciones;

Que por la trascendencia deportiva y social de la actividad corresponde expresar el reconocimiento institucional del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION**

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal el 21° Campeonato Argentino de Karate & Kobudo, a desarrollarse los días 5 y 6 de septiembre de 2026, en el SAF N° 1 del Barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén Capital.

ARTÍCULO 2°: De forma.

21º CAMPEONATO ARGENTINO DE KARATE & KOBUDO

— EN CIUDAD DE NEUQUÉN CAPITAL —



5 & 6 DE SEPTIEMBRE



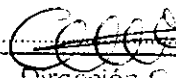
**LUGAR: SAF1 DE BARRIO CONFLUENCIA
BOERR Y OBREROS ARGENTINOS
ASOCIACION NEUQUINA DE KARATE DO
SHORIN RYU**

**DECLARADO DE INTERÉS MUNICIPAL
ORGANIZA Y FISCALIZA FEDERACIÓN NACIONAL DE KARATE
Y WORLD UNION OF KARATE DO FEDERATIONS**



✉ Dojoszen@gmail.com

☎ Cel: 299 4138745

Concejo Deliberante de la Ciudad de Houston		
REGISTRO ÚNICO N° 53755		
Fecha 24/08/26	Fojas: 03	Horas: 12:46
Firma 		
Dirección General Legislativa		

24.08.2026	ENTRADA N° 698/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° CD-264-B-2026 o Nota n°	
Recibió Gonzalez Gustavo	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

27.08.2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 14/2026
Pase a la Comisión
Dirección Genl. Legislativa